RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01054 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de las personas indeterminadas y de Rigoberto Martin Henao se notificó del auto admisorio, y dentro del término legal contestó la demanda, sin proponer excepciones.

En aras de continuar con el trámite correspondiente y de cara a la actuación surtida, la documentación allegada, el Juzgado DISPONE:

1.- Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., la hora de las 9:30 del día 5 del mes de agosto del año 2022. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

2.- Adicionalmente se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM